

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 4.172/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2017, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 19 de octubre de 2017:

#### 1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos gastos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1		20.000,00	20.000,00
2	6.920,00	1.200,00	8.120,00
6	125.800,00	20.000,00	145.800,00
7		532,00	532,00
Total	132.720,00	41.732,00	174.452,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

#### Bajas de créditos (euros):

Capítulo gastos	Baja de créditos
1	25.000,00
6	63.682,52
TOTAL	88.682,52

#### Mayores Ingresos (euros):

Capítulo ingresos	Mayores ingresos
7	85.769,48
TOTAL	85.769,48

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.